



**CITACIÓN AMPLIADA A LA VI SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIAL DE HUANCAYO - 2025**

Señor:

Ing. DENNYS MERCURIO CUBA RIVERA

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente y comunicarle que, conforme a lo dispuesto por nuestro señor Alcalde de conformidad al artículo 13° y el numeral 2) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades vigente, concordante con los artículos 36°, 37°, 38° y 44° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado con Ordenanza Municipal N° 713-CM/MPH, se convoca a la Sesión Ordinaria.

Día : Miércoles 19 de marzo de 2025
Hora : 03:00 p.m.
Lugar : Sala de Sesiones "Saúl Muñoz Menacho" de la Municipalidad Provincial de Huancayo

AGENDA:

1. Informe del Alcalde, el Gerente Municipal, el Gerente de Servicios Públicos y el Director del Instituto de la Juventud y Cultura en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal y otros funcionarios que se considere, con el fin de que brinden declaraciones sobre su participación en la organización, autorización y supervisión del evento, y respondan a las interrogantes formuladas por los regidores; y, presenten informes completos y detallados, tanto en forma verbal como escrita, respecto a la planificación, desarrollo y acciones posteriores al evento "No Carnavalón", incluyendo: 1. Identificación de las áreas o dependencias municipales a cargo de la organización, los permisos emitidos y las medidas de seguridad dispuestas para la protección del orden público y del patrimonio histórico de la ciudad, 2. Informe de las acciones implementadas durante el evento, incluyendo el despliegue de personal municipal, estrategias de control de multitudes, coordinación con otras entidades y mecanismos de prevención de desmanes, 3. Registro de incidentes ocurridos, especificando los daños ocasionados en bienes públicos y privados, así como los responsables identificados en cada caso, 4. Copia del plan de contingencia aprobado y ejecutado para la realización del evento, detallando estrategias de prevención de desmanes, acciones de respuesta ante incidentes y responsables de su ejecución, 5. Medidas adoptadas tras los hechos, incluyendo acciones correctivas, denuncias formuladas, presupuestos destinados a la reparación de daños y responsabilidades administrativas que posiblemente se tendrán que asumir, y 6. Información sobre el cumplimiento de la ordenanza municipal vigente que regula el uso de espacios públicos y las razones por las cuales se permitió el uso del Parque Huamanmarca para fines distintos a los contemplados en la normativa.
2. Informe verbal y por escrito del Gerente Municipal, Gerente de Servicios Públicos – Área de Parques y Jardines, Gerente de Promoción Económica y Turismo, sobre la realización de la "FERIA REGIONAL ACTIVA DE PRODUCTORES, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES" y de la "FESTI CARNAVAL WANKA" en la plaza Huamanmarca y en la Explanada, debiendo adjuntar conforme a la Ordenanza 390-2009 los documentos siguientes: 1) Solicitud/ oficio o similar con 05 días de anticipación, 2) Evaluación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios Públicos Locales a través de la Unidad de Parques y Jardines como responsable de la Administración de los Parques, 3) Recibos de cancelación de los derechos correspondientes en la oficina de Tesorería Municipal, 4) Acta de compromiso suscrito por el solicitante de cumplir con la O.M. 390-2009, 5) Depósito de garantía de acuerdo a la actividad y a la evaluación previa, mínimo el 10% de una UIT, el cual esta orientado a cubrir los daños si fuera el caso, ya que el evento fue de lucro y no artístico o cultural, 6) La EXPLANADA acta de compromiso y permiso respectivo de Defensa Civil según el aforo de personas que se estime que participaran de la actividad, y 7) Si el evento fue de organizado por las gerencias de la Municipalidad Provincial de Huancayo como carácter social y asistencia gratuita, deberán presentar su Plan Operativo Institucional Anual y Plan de Trabajo respectivo de la actividad y/o evento realizado demostrando su planificación adelantada y se pueda identificar a las empresas y/o instituciones invitadas para advertir los monopolios.
3. Implementación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2025-MPH/CM respecto al Informe Trimestral de la Gerencia Municipal y las Gerencias competentes por escrito y verbal sobre las Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE) realizadas, las medidas correctivas adoptadas y las sanciones emitidas en base a dichas acciones regulatorias, con el objetivo de garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normativa de seguridad en edificaciones; hasta la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.





SECRETARIA GENERAL

4. Informe Recomendatorio N° 001-2025-MPH/CALyE de 06 de marzo de 2025 de la Comisión de Asuntos Legales y Ética, sobre el Planeamiento Integral con Fines de Habilitación Urbana del "Condominio Corona del Fraile"
5. Informe Recomendatorio N° 002-2025-MPH/CALyE de 06 de marzo de 2025 de la Comisión de Asuntos Legales y Ética, sobre la modificación del Plan de Desarrollo Metropolitano por el cambio de Zonificación de Equipamiento Educativo E1 a Residencial Densidad Media RDM – Pamer.

DESPACHO:

- Moción de Orden del Día de 03 de marzo de 2025 del Reg. Sabino Blancas Chávez con el que propone "Llevar a cabo la participación con derecho a voz, pero sin voto a un representante de las juntas vecinales y un representante del Consejo Provincial de Juventud"
- Moción de Orden del Día de 03 de marzo de 2025 del Reg. Sabino Blancas Chávez con el que propone Recomendar al Pleno del Concejo Municipal cumplir de manera estricta con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 260-MPH/CM, con la finalidad de que los talleres culturales se lleven a cabo todo el año, contribuyendo con el avance cultural de Huancayo.
- Moción de Orden del Día de 03 de marzo de 2025 del Reg. Sabino Blancas Chávez con el que solicita la presencia del Director de la Casa de la Juventud y la Cultura y del Gerente de Servicios Públicos, para que den informes verbales sobre el Plan de Contingencia y las medidas preventivas para el Año Carnavalon 2025 a la Sesión de Concejo Municipal
- Memorando N° 057-2025-MPH/A de 04 de marzo de 2025 del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con el que a través del Secretario General justifica sus inasistencias a la Sesión Ordinaria de 19 de febrero de 2025 y a la Sesión Extraordinaria de 25 de febrero de 2025.
- Carta N° 012-2025/GG/EMSEM S.A. de 04 de marzo de 2025 del Gerente General de la EMSEM con la cual comunica al pleno del Concejo Municipal la culminación de la vigencia del Presidente de la Junta General de Accionistas Reg. Ronald Huayas Ruiz, para su ratificación o nombramiento del nuevo presidente.
- Carta N° 02921-2025-G-CMACHYO de 11 de marzo de 2025 de la Gerencia Mancomunada de la CMAC Huancayo con la cual pone de conocimiento la Carta N° 0085-2025-UAI-CMACHYO de 14 de febrero de 2025 de la Unidad de Auditoría Interna, sobre verificación de la documentación y requisitos de la candidata a Director Sra. Rosa Mercedes Asca Cordano en representación de la Corporación Interamericana de Inversiones ante el Directorio de la CMAC Huancayo S.A.
- Dictamen N° 001-2025-MPH/CI de 12 de marzo de 2025 de la "Comisión Investigadora para la revisión de Expedientes de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificación de los niveles Muy Alto y de las Licencias de Funcionamiento en especial de giros especiales, clínicas, Instituciones Educativas y Universidades, e incluir en la revisión aquellos expedientes que se encuentren a la fecha señalados como posibles silencios administrativos positivos y/o que aún estén en proceso de evaluación del 2024 a la fecha", con el que solicita el cambio de su nominación por "Comisión Investigadora para la revisión de Expedientes de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificación de los niveles Medio, Alto y Muy Alto y de las Licencias de Funcionamiento en especial de giros clínicas, Instituciones Educativas y Universidades, e incluir en la revisión aquellos expedientes que se encuentren a la fecha señalados como posibles silencios administrativos positivos y/o que aún estén en proceso de evaluación del 2024 a la fecha"
- Dictamen N° 001-2025-MPH/CDS de 12 de marzo de 2025 de la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social, con la que recomienda al Concejo Municipal aprobar a Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para el periodo 2025-2026.
- Reporte N° 024-2025-MPH/SG de 17 de marzo de 2025 del Secretario General con el que remite a través del señor Alcalde al Concejo Municipal la Propuesta de Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

bg. José L. Alviño Arge
SECRETARIO GENERAL